



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6462**

BUENOS AIRES, 23 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-22569-12-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GRIMBERG DENTALES S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5749/2013, por la cual se aprobó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-510-165, denominado: Sistema Ultrasónico para Cirugía: Ósea, Endodóntica, Periodóntica c/s Pieza de Mano / VARIOSURG.

Que por error se consignó en el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES: "Nombre genérico / comercial aprobado: FRESAS DENTALES / PRIMA DENTAL"; debiendo decir: "Nombre genérico / comercial aprobado: Sistema Ultrasónico para Cirugía: Ósea, Endodóntica, Periodóntica c/s Pieza de Mano / VARIOSURG".

Y que por error de omisión, se consignó en el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES: "Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GRIMBERG DENTALES S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-510-165, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días"; debiendo decir: "Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GRIMBERG DENTALES S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-510-165, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 06 SEP 2013".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6462**

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES de la Disposición ANMAT 5749/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: "Nombre genérico / comercial aprobado: FRESAS DENTALES / PRIMA DENTAL"; debe decir: "Nombre genérico / comercial aprobado: Sistema Ultrasónico para Cirugía: Osea, Endodóntica, Periodóntica c/s Pieza de Mano / VARIOSURG", y donde dice: "Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GRIMBERG DENTALES S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-510-165, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días"; debe decir: "Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GRIMBERG DENTALES S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-510-165, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 06 SEP 2013".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-510-165 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6462**

Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido,  
archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-22569-12-1

DISPOSICION N° **6462**

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.